

**CIRCULAR No. 139 de 24 de Julio de 2023**

**PARA: PERSONAL DOCENTES EN PROVISIONALIDAD PAGADOS CON SISTEMA DE GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN.**

**DE: CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRIGUEZ**

Subdirector Técnico de Talento Humano SED

**ASUNTO:** Modificación al Cronograma emitido por la Circular No. 114 de 2023, referente al estudio de calidad de prepensionados y caracterización de los funcionarios docentes vinculados en provisionalidad de la planta de personal de la secretaria de educación distrital de Cartagena.

**FECHA:** Julio 24 de 2023

Cordial saludo;

La Subdirección Técnica de Talento Humano SED, considerando la cantidad de docentes nombrados en provisionalidad pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría de Educación Distrital, que manifestaron ostentar la calidad de madre o padre cabeza de familia, persona con limitación física, mental, visual o auditiva, mujeres en estado de embarazo y licencia de maternidad y personas próximas a pensionarse, y atendiendo la necesidad de realizar una análisis profundo de las solicitudes allegadas que a la fecha superan 200 requerimientos, considera pertinente modificar el cronograma dispuesto para dicho proceso el cual quedara así:

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TALENTO HUMANO SED**

**III. ENVÍO DE INFORMACIÓN Y CRONOGRAMA**

*El cronograma de ejecución de este proceso se someterá a las siguientes fechas:*

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA FIN
<b>2. Etapa de verificación de requisitos:</b> La Subdirección Técnica de Talento Humano de la SED revisará la información	10 de julio de 2023	28 de julio de 2023

enviada para verificar el cumplimiento de los requisitos.		
<b>3. Etapa de reclamación:</b> Termino establecido para presentar inquietudes, dudas u observaciones a la verificación realizada por la entidad.	31 de julio de 2023	2 de Agosto de 2023
<b>4. Publicación de resultado</b>	9 de agosto de 2023	9 de agosto de 2023

En el evento que los docentes procedan a efectuar la reclamación surtido los resultados de la etapa de verificación de requisitos, se les recuerda que los canales son exclusivamente a través del sistema de atención al ciudadano (SAC)

Cordialmente,



**CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRIGUEZ**  
**Subdirector Técnico de Talento Humano**

Vo. Bu. Elvia Castro Seanz  
P.U. código 219 grado 35

Revisó: Manuel Felipe Marrugo Rivera  
Abogado Ext. Secretaria de Educación Distrital

Proyectó: Carlos Eduardo Coneo Yances  
P.U. código 219 grado 35